



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2019

En la Ciudad de Ica, en el Ambiente del Decanato de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Ciudad Universitaria, cito en la Av. Los Maestros s/n, siendo las 10:30 a.m. del día viernes cinco de abril del año dos mil diecinueve, se reunieron los Representantes Docentes y estudiantes Miembros del Consejo de Facultad: Mendoza Melgar, Marco (Decano); Sotelo Alca, Julio; Cusi Palomino, Rosalío ; Ávila Meza, Raúl; Toledo Huamán, Juan; Lévano Salazar, Cesar; Yarasca Arcos, Felipe; Tataje Montalván, Armando, Espinoza la Rosa, Jorge y actuando como Secretario el Ing. Raúl Ávila Meza.

Se dio Lectura al 2do documento del Ing. García Báez dirigido al Decano.

Acta con relación por Unanimidad.

AGENDA

1. Revisión de documentos presentados por docentes y estudiantes para el Inicio del Semestre Académico 2019-I.

INFORMES

Sotelo:

- Explico sobre la distribución de la Carga del Ing. García Báez.
- Teniendo en la enseñanza de las aulas luego se vio en Consejo de Facultad de acuerdo al Artículo 90.

Cusi : Detalla sobre el Curso de Termodinámica desde su inicio.

Lévano: Se ve un asunto legal hay que ver con serenidad. Ver a partir de la fecha.

Sotelo:

- Las Actas son de reconsideración y otro de queja.
- El consejo evalúa el artículo 90° del Reglamento, si rectifica o no.
- Pedir a Asesoría Legal sobre el artículo 90°.

Espinoza: Pide que se pase el dato a ASESORÍA LEGAL petición para su opinión.

Decano: Ver el Tema de Matrícula.



Toledo:

- En el caso anterior.
- Se dio para todos los artículos 90°.
- Se ratifica el acuerdo anterior de consejo sobre el artículo 90.

Yarasca: Como se soluciona el problema de los estudiantes.

Sotelo: Un docente no puede renunciar al dictado de un curso siendo Director de Escuela.

Decano: Tomar la decisión sobre la ratificación del acuerdo del Consejo de Facultad

APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Envía el documento a Asesoría Legal.
- Se le curso que tiene su cargo en Petroquímica.
- Los docentes que se rigen asumir a su carga Académica se les considera asumirla en forma inmediata.
- Los docentes esta conminados a cumplir con la carga académica, asignado por el Director de Departamento y aprobado por Consejo de Facultad.
- Documento del Ing. Fernando Cano Legua.

Sotelo: Todavía no se vio el documento, sino una solución integral.

Estudiantes: Sobre el Ing. Cárdenas de su conducta sobre los demás y piden CATEDRA PARALELA.

Decano: Su documento de los estudiantes no tiene sustento.

- Pero si tienen derecho a catedra paralela.

Toledo: Tiene que haber prueba por medio de documento probatorio

Decano: Toda denuncia debe ser probado por parte de los estudiantes. “El consejo acuerdo derivar la petición de catedra para el Director de Departamento de acuerdo al estatuto de la UNICA.”

Lévano:

- Se forma un comité de Ética o una Comisión de Disciplina.

ACUERDO

De los estudiantes pasa a la Dirección del Departamento Académico para su creación de catedra paralela.



CASO DEL ING. CANO.

Sotelo:

- Tiene que ver sobre su matrícula de los estudiantes.
- La carga del Ing. Cano está completa por ser extemporáneo.

ACUERDO

- **El Ing. CANO.**

No es posible por ser extemporáneo y él tiene ya su Carga Completa

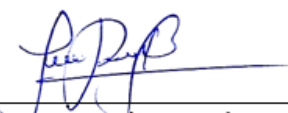
- **CASO ING. CARDENAS.**

El Señor Decano va responder al Ing. Cárdenas.

Estudiante: caso de los que egresan este año pedir para el próximo consejo: Tema grados de los estudiantes que ingresaron 14- o 15


Siendo las 12:42 p.m. se dio por concluida la Sesión de Consejo de Facultad.




Mag. Marco Antonio Mendoza Melgar
Decano de la FIQyP

Firma: autorizado por Consejo de Facultad




Ing. Raúl Gerardo Ávila Meza
Secretario Académico (e)